

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1009 de fecha 29.04.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Cesar Mario Vásquez Campos, Rut N° 4.851.598-3, con domicilio en Comercio N° 435, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de equipamiento de vivienda en los diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del programa Habitabilidad, los días 29 de Abril y 02 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 29.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cesar Mario Vásquez Campos, Rut N° 4.851.598-3, con domicilio en Comercio N° 435, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de materiales de equipamiento de vivienda en los diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del programa Habitabilidad, los días 29 de Abril y 02 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a La cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-